ORDENANZA N°10657/2003.-EXPTE.N° 1645/2003-H.C.D.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART.1°.- AUTORIZAR a la Alianza Electoral Nuevo Espacio Entrerriano, para la colocación de una placa conmemorativa en la plaza pública de calles Perón y Pública (interna del loteo), Manzana Nº 772, Parcela Nº 9.

ART.2°.- COMUNÍQUESE, ETC....

SALA DE SESIONES.

SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU, 3 DE NOVIEMBRE DE 2003. SERGIO DELCANTO, PRESIDENTE – JUAN IGNACIO LOPEZ, SECRETARIO. ES COPIA FIEL QUE, CERTIFICO.